

699

ORDEN de 31 de mayo de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Ejecutivos de Bibliotecas.

Vista la propuesta formulada por el Instituto Aragonés de Administración Pública como resultado final de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —plazas de Ejecutivos de Bibliotecas—, convocadas por Orden de 11 de septiembre de 1989 (BOA nº 100, de 25 de septiembre), y en uso de la competencia que me atribuye el artículo 12-2 i) de la Ley 1/1986, de 20 de febrero, de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Ejecutivos de Bibliotecas— a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida y con expresión del Departamento de adscripción y localidad de destino de cada uno.

Segundo.—Los aspirantes relacionados en el Anexo deberán efectuar la toma de posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyo efecto se presentarán en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales —Dirección General de la Función Pública.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, los interesados que no la tengan ya, habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y según la fórmula aprobada por la Orden de 19 de noviembre de 1986 (BOA de 1-12-86).

Cuarto.—El personal objeto del presente nombramiento deberá realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quinto.—Cumplidas las condiciones expresadas en los apartados anteriores, los nuevos funcionarios se incorporarán de manera inmediata al Departamento al que han sido adscritos, en la respectiva localidad de destino, ocupando los puestos de trabajo que se les asignen, lo que será acreditado por el Secretario General o el Jefe del Servicio Provincial, según los casos, al objeto de que la Dirección General de la Función Pública formalice las correspondientes diligencias de toma de posesión, expresivas de la fecha en que empezarán a computarse los efectos administrativos y económicos de cada nombramiento.

Zaragoza, 31 de mayo de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública y Sr. Secretario General del Departamento de Cultura y Educación.

ANEXO

DESTINOS DEFINITIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO EJECUTIVO -EJECUTIVOS DE BIBLIOTECAS-

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Nº. REGISTRO PERSONAL</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
SIERRA BORAO, José Santiago	1721159302 A2021-51	Cultura y Educación	ZARAGOZA
PONZ CANTO, Fernando Javier	2544199368 A2021-51	Cultura y Educación	ZARAGOZA
VALDIVIA DIAZ, Rafael Juan	1771238702 A2021-51	Cultura y Educación	ZARAGOZA
MUÑIZ PEÑA, M ^a . Felisa	1719217024 A2021-51	Cultura y Educación	ZARAGOZA
FRAILE GAYARRE, M ^a . Rosario	2543177002 A2021-51	Cultura y Educación	ZARAGOZA
LIESA GRIMA, Ana	2514051735 A2021-51	Cultura y Educación	ZARAGOZA
BELTRAN AUDERA, M ^a . Cristina	1784258446 A2021-51	Cultura y Educación	ZARAGOZA
VILLANUEVA HERRERO, José Ramón	7315197513 A2021-51	Cultura y Educación	ZARAGOZA
RAMA ARREGUI, Luis Javier	2514714413 A2021-51	Cultura y Educación	TERUEL